



Extrait des papiers de l'Office de la Chancellerie

SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO
VENTA Y CINCO.

Decreto de Bullas alvarez y sus días, el año de 1755.
que dice: Enquanto que no se ha de dar la causa de justicia
y de lo que se ha de hacer por el, cuando se ha de hacer en forma de
Carriles como los de los contumaces, en asistencia de
D. Mariano Sánchez, de la villa, Procurador Ordinario ejid, oay
ta villa; Dicen que ya quando sea hecho la relación del
pauro, que la labrador devuelva lo que se ha de pagar
y que lo que exceder en la forma diga
Cada faulga de trigo debiera calcularse ayer
y el que no se ha de pagar - - - - - 2 t. 8'
La famosa elencada a enredos - - - - - 4 t. 8'
La famosa elencada, a enredos - - - - - 4 t. 8'
sobrante de el trigo que fuere y no fuese sea de dar en
forma marcia y de lo que no sea de pagar
se acuerda brada, haciendo saber lo referido; a los
el cronaca y firmarán lo que dicen de otros servicios
de que goza el dicho dafío - Dijo en díos de lo que trigo -

J. L. Gómez, J. Gómez, J. L. Sanchez, Tomás Pérez
Sobrino, Tomás Pérez, Casado, Juan Llorente

Juan, Juanos

Encolado

21

Proceder

Alvarado por el dafío

fu, fui el dafío que probare el decreto anterior
que en su logro y delito y lo firmo en Bullas en este
día mi año -

Alvarado

